



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 002-2022-SUNEDU/CD

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 139-R-UNICA-2023

Ica, 30 de noviembre de 2023

VISTO:

El Informe N° 127-2023-OAJ-UNICA, Oficio N° 385-D-FIMEE-UNSLG-2023, Resolución Decanal N° 021-2023-D-FIMEE-UNICA, Solicitud del señor TOMAIRO VICENTE JOEL ANDERXON y Resolución Rectoral N° 992-R-UNICA-2021.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, y la Ley Universitaria N° 30220;

Que, con Oficio N° 6978-2023-SUNEDU-02-15-02 la Unidad de Registro de Grados y Títulos de SUNEDU, remite el proveído N° 1087-2023-SUNEDU-02-15-02, que resuelve: "en virtud de los argumentos expuesto en los considerandos del presente documento y en aplicación de los principios de legalidad, verdad material y legitimación, corresponde se declare procedente la solicitud de registro de datos, de la Dra. CECILIA PAQUITA URIBE QUIROZ en calidad de RECTORA (e) de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", a partir del 21 de noviembre de 2023;

Que, el inciso 212.1 del artículo 212 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - señala que *los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificandos con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;*

Que, mediante Resolución Rectoral N° 992-R-UNICA-2021 se ratifica la Resolución Decanal N° 145-D-FIMEE-UNICA-2021 de la Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga, que resuelve convalidar en vías de regularización los grados académicos de bachiller emitidos en el periodo 2016, 2017 en que fue Decano el Dr. Martín Raymundo Alarcón Quispe, según relación adjunta;

Que, con solicitud del señor Joel Anderson Tomairo Vicente, peticiona se rectifique el error material contenida en la Resolución Decanal N° 145-D-FIMEE-UNICA-2021;

Que, mediante Resolución Decanal N° 021-2023-D-FIMEE-UNICA de fecha 6 de junio de 2023, emitida por el Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica y Electrónica rectifica el segundo nombre del grado académico de bachiller de la Resolución Decanal N° 145-D-FIMEE-UNICA-2021 de fecha 14 de mayo de 2021, donde dice: *"Tomairo Vicente Joel Anderson"*, debiendo ser lo correcto *"Tomairo Vicente Joel Anderxon"*;

En uso de las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por el artículo 62 de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RATIFICAR la Resolución Decanal N° 021-2023-D-FIMEE-UNICA de fecha 6 de junio de 2023, emitida por el Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica y Electrónica rectifica el segundo nombre del grado académico de bachiller de la Resolución Decanal N° 145-D-FIMEE-UNICA-2021 de fecha 14 de mayo de 2021, donde dice: "Tomairo Vicente Joel *Anderson*", debiendo ser lo correcto "Tomairo Vicente Joel *Anderxon*".

Artículo 2°.- COMUNICAR la presente Resolución a la Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica y Electrónica, Portal de Transparencia y demás Dependencias de la Universidad para su conocimiento y cumplimiento.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Abog. MARSHA KRISTY ORE CHOQUE
SECRETARIA GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Dra. Cecilia Paquita Uribe Quiroz
RECTORA (e)



UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA
(LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 002-2022-SUNEDU/CD)
FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

RESOLUCIÓN DECANAL N° 021-2023-D-FIMEE-UNICA

Ica, 06 de Junio del 2023

VISTO:

Visto los Expedientes N° 1416-2023, N° 1367-2023, N° 1343-2023, Resolución Decanal N° 145-D-FIMEE-UNICA-2021 de fecha 12 de mayo del 2021, y Resolución Rectoral N° 992-R-UNICA-2021, de fecha 26 de Mayo del 2021;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la Autonomía de Gobierno, normativa, académica, administrativa y económica, prevista en el Art. 18° de la Constitución Política del Estado, la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto Universitario.

Que, mediante Resolución Rectoral N° 020-R-UNICA-2023, **SE RESUELVE ENCARGAR** interinamente al **Dr. CALDERON PINO REYMUNDO** en el cargo de Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica y Electrónica de la "Universidad Nacional San Luis Gonzaga" a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución Rectoral;

Que, mediante Proveído N°498-2023-SUNEDU-02-15-02 del 18 de mayo de 2023, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria procede a inscribir al **DR. REYMUNDO CALDERON PINO**, en el cargo de Decano (i) de la Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga, en el Registro de Datos de Autoridades desde el 11 de mayo de 2023;

Que, según el artículo 39 numeral 39.3 del Estatuto de la Universidad, concordante con el numeral 70.3 de la Ley Universitaria N° 30220; son atribuciones del Decano de la Facultad: *"Dirigir académicamente la Facultad, a través de los directores de los Departamentos Académicos, de las Escuelas Profesionales y Unidades de Posgrado"*.



Que, el Artículo 1° de la Resolución Decanal N° 145-D-FIMEE-UNICA-2021, donde se resuelve **CONVALIDAR** en vía de regularización los Grados Académicos de Bachiller emitidos en el periodo 2016, 2017 en el que fue Decano el Dr. Martín Raymundo Alarcón Quispe, según relación de ciento setenta y dos (127) Grados Académicos, correspondiente al ítem 154 el graduado **TOMAIRO VICENTE JOEL ANDERSON**.

Que, la Resolución Rectoral N° 992-D-FIMEE-UNICA-2021, de fecha 26 de mayo del 2021, ratifica la Resolución Decanal N° 145-D-FIMEE-UNICA-2021;

Que con Expediente N° 1343-2023 de fecha 15 de Mayo del 2023, suscrito por el Sr. **TOMAIRO VICENTE JOEL ANDERSON**, solicita la rectificación del segundo nombre del ítem 154 de la Resolución Decanal N° 145-D-FIMEE-UNICA-2021.

Que, el artículo N° 212 establece que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a distancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión (212.1), asimismo, que la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que correspondan para el acto original (212.2);

Estando a lo dispuesto y en uso de las atribuciones conferidas al Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica y Electrónica por la Ley Universitaria N° 30220, El Estatuto de la Universidad y demás normas de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECTIFICAR el segundo nombre del Grado Académico de Bachiller de la Resolución Decanal N° 145-D-FIMEE-UNICA-2021 de fecha 14 de Mayo del 2021 de la siguiente manera:

N°	NOMBRES (PADRON RENIEC)	NOMBRE EN LA R.D. 145-D-FIMEE-UNICA-2021
1	TOMAIRO VICENTE JOEL ANDERSON	TOMAIRO VICENTE JOEL ANDERSON

N°	DICE :	DEBE DECIR :
1	TOMAIRO VICENTE JOEL ANDERSON	TOMAIRO VICENTE JOEL ANDERSON

Artículo 2°.- RATIFICAR en los demás extremos la Resolución Decanal N° 145-D-FIMEE-UNICA-2021 de fecha 14 de Mayo del 2021

Artículo 3°.- COMUNICAR la presente Resolución a los interesados e Instancias que correspondan para su conocimiento y fines correspondiente

Regístrese, comuníquese y Archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA
ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

Dr. REYMUNDO CALDERÓN PINO
DECANO (i)